
 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA DESPACHO ALCALDIA		 ANAPOIMA Compromiso con nuestra gente
	AVISO	CÓDIGO: 100 Página 1 de 1	

AVISO

Magistrada Ponente: Dra. GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ

Medio de Control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Expediente: 25000-23-15-000-2020-01970-00

Asunto: DECRETOS Nos. 102 DEL 24 DE MARZO DE 2020 Y 129 DEL 18 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA- CUNDINAMARCA

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SALA PLENA mediante Auto del veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020) **AVOCO** conocimiento en única instancia del control inmediato de legalidad del Decreto No. 102 del 24 de marzo de 2020, del municipio de Anapoima- Cundinamarca “Por el cual se modifican las fechas de vencimiento para el pago de los tributos territoriales de impuesto predial unificado e industria y comercio del municipio de Anapoima por la declaración del estado de emergencia económica, social y ecológica ocasionada por la pandemia covid-19, fijando nuevas fechas para el pago con descuento del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones”, y del Decreto No. 129 del 18 de mayo de 2020, del municipio de Anapoima- Cundinamarca “Por el cual se adiciona el artículo 1 del decreto Municipal No. 102 de 2020 por la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ocasionada por la pandemia COVID-19, creando la opción para el pago por cuotas del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones”.

Fijese por el término de diez (10) días este aviso, a fin de dar a conocer la existencia de este proceso y permitir que cualquier ciudadano pueda intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad de los Decretos Nos. 102 del 24 de marzo de 2020 y 129 del 18 de mayo de 2020.

Las intervenciones deberán realizarse al correo electrónico s04des03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.